



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, donde los abogados Dr. Carlos Armando Urbano, Dr. Roberto Elías Quintero y Dra. Gloria Angélica Quiroga, quienes representan a cada uno de los herederos de los causantes, allegan solicitud de aplazamiento para la audiencia programada el día 10 de marzo de 2022 a las 9:00 A.M.

Obando, Valle, marzo 09 de 2022

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, marzo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Resuelve solicitud de aplazamiento, fija fecha para continuar diligencia de inventarios y avalúos
Auto No. 186
Proceso: Liquidatorio - Sucesión
Demandante: Diana Marcela Vanegas
Teresa de Jesús Vanegas
Causante: Luis Alfonso Vanegas Hernández
María Aurora Ríos de Vanegas
Radicación : 2019-00007-00

Atendiendo el informe de secretaría que antecede, el despacho accederá a lo pedido por las partes, por lo tanto, se dispone **SUSPENDER** la audiencia programada por este despacho para el día 10 de marzo de 2022 a la hora de las 9:00 A.M.

De otra parte y en aras de continuar con el trámite del presente proceso, se procederá a señalar como nueva fecha el día **JUEVES SIETE (07) DE ABRIL DE**

DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA para llevar a cabo lo preceptuado en el artículo 501 inciso 3º del C.G. del P. Se ordena citar para dicho acto a las partes, incluídos los peritos y/o auxiliares de la justicia que han desarrollado su gestión.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 030
El anterior auto se notifica Hoy Marzo 10 de 2022

Juan Esteban Montañez Coy

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario